

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.223/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, solicitando licencia breve entre los días 26 al 29 de agosto de 2015, para asistir como expositora en las II Jornadas Entrerrianas de Inmigración, a realizarse en la ciudad de Concordia Entre Ríos;

QUE a fs. 06 obra nota presentada por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, solicitando licencia breve entre los días 01 al 05 de septiembre de 2015, para asistir como expositora en el IX Congreso de la Red RUSELCOOP, a realizarse en la ciudad de La Plata – Buenos Aires;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 603/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados, Artículo 1°, inciso f) licencia breve;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en el cargo de Secretaria de Extensión y en el cargo de carácter interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Economía – Orientación Macroeconomía del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 26 al 30 de agosto de 2015 y 01 al 05 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

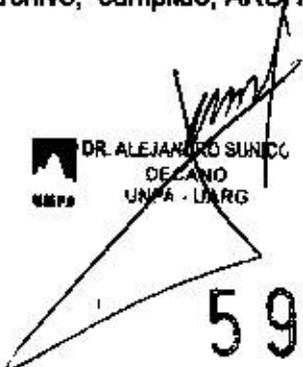
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a las II Jornadas Entrerrianas de Inmigración y al IX Congreso de la Red RUSELCOOP.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SURO
DECANO
UNPA - UARG

597